



**REGLAMENTO GENERAL
CAMPEONATOS, TORNEOS Y
COPAS DE KARTISMO
SPRINT Y ENDURANCE
2024**



Prescripciones Generales:

La Asociación de Corredores de Kartismo con el aval del Automóvil Club de Costa Rica (ACCR) y la promoción de Fenauto, organizará los Campeonatos, Torneos y Copas de Kartismo Sprint y Endurance, sujetos a este reglamento. ACEK deberá constituir un Comité Organizador que estará formado por sus miembros.

El propósito del presente Reglamento General es establecer el marco de las reglas aplicables a la organización de kartismo que se disputen organizados por ACEK y con el aval del ACCR.

Artículo 1. Disposiciones Generales

1.1. La Asociación de Corredores de Kartismo, que en lo sucesivo se llamará ACEK establece, los siguientes Campeonatos, Torneos y Copas:

1. Campeonato, Torneos y Copas de Kartismo Sprint
2. Campeonato, Torneos y Copas de Kartismo Endurance
3. Campeonato Centro Americano y/o Panamericano

1.2. Serán de aplicación, por orden de prioridad:

A-) El Código Deportivo Internacional

B-) El Reglamento Particular.

C-) Las Prescripciones Generales CIK-FIA.

D-) Las Prescripciones Generales y Técnicos de ACEK

E-) El presente Reglamento General.

Toda contradicción con alguno de uno de los documentos arriba descritos hará prevalecer lo indicado escalando en el que le antecede, sea al de más alto rango.

.

En caso de plantearse cualquier disputa respecto de la interpretación de estas Disposiciones, la Comisión Deportiva de ACEK será la única autoridad facultada para tomar una decisión.

Artículo 2. Participantes

Podrán participar en el presente Campeonato, Torneos y Copas los siguientes pilotos:

Todo piloto costarricense, extranjero o residente en Costa Rica que sea socio de ACEK y posea una licencia por el ACCR. Para las competencias internacionales deben portar la licencia de ACCR.

Nadie podrá tomar parte en una competición, sin tener su identificación vigente al año en curso que participa si la edad lo requiere.

Artículo 3. Vehículos Admitidos

- 3.1. Serán admitidos a participar y puntuar únicamente el kart cuyo chasis y motores estén homologados de acuerdo al Reglamento Técnico ACEK.
- 3.2. En el Campeonato, Torneos y Copas Sprint correrán los vehículos que califiquen de acuerdo al Reglamento Técnico ACEK para las siguientes categorías: Kid Kart; Stars of Tomorrow ; Micro Rok; Mini Rok; Tillotson 225 JR, SR y Heavy; rok Shifter; Vortex VLR 100 Junior, Senior y Master.
- 3.3. En el Campeonato de Endurance solamente correrán vehículos que califiquen de acuerdo al Reglamento Técnico. Se permiten otros karts correr en forma de Copas solamente.
- 3.4. Para que un vehículo sea admitido en los Campeonato, Torneos y Copas, aparte de cumplir con las especificaciones técnicas del Reglamento Técnico adjunto, deberán estar sellados sus motores en caso de que el Reglamento Técnico lo solicite.
- 3.5. El piloto no puede alegar desconocimiento por cualquier ilegalidad del motor.

Artículo 4. Número de Participantes

Para que una fecha en una determinada categoría sea válida deberán tomar la salida un mínimo de 4 vehículos en la categoría o a la discreción de la Junta de ACEK. Podrán participar en un evento sin puntuación compartiendo el heat con otra categoría siempre cuando no represente un peligro para ambas categorías. La decisión de fusionar dos categorías es potestad de la Junta Directiva.

Artículo 5. Derecho de Inscripción y Premios

- 5.1. La inscripción por fecha y por vehículo se fijará en el Reglamento Particular de cada evento.
- 5.2. Los premios a proveer por ACEK para los Campeonato, Torneos y Copas son los siguientes:

Primer lugar por categoría y por Campeonato, Torneos y Copas, un trofeo para Piloto
Segundo lugar por categoría y por Campeonato, Torneos y Copas, un trofeo para Piloto
Tercer lugar por categoría y por Campeonato, Torneos y Copas, un trofeo para Piloto

- 5.3. Es obligatoria la presencia del piloto en el reparto de los trofeos del pódium.

Las penalizaciones por el incumplimiento de este punto son las siguientes:

Primera infracción: Pérdida de trofeos.
Segunda infracción: Pérdida de premios (si aplica), trofeos y multa.
Tercera infracción: Pérdida de Premios, trofeos y multa.

Artículo 6. Normas a cumplir por las pruebas puntuables.

Las pruebas puntuables para los Campeonato, Torneos y Copas deberán cumplir las siguientes normas:

- 6.1. Los Reglamentos establecidos en el artículo 1.2

- 6.2. Duración de las Fechas.

- El Campeonato, Torneos y Copas Sprint, lo que se establezca en el Calendario Oficial confeccionado cada año y el Reglamento Particular de cada fecha.
- El formato de las fechas de Endurance se definirá en el Reglamento Particular del evento.

- 6.3 Duración de los Entrenamientos oficiales:

El Comité Organizador preverá en el Reglamento Particular las horas de entrenamientos oficiales, así como el horario de clasificación.

6.4 Record de pista:

Para efectos de registro se considerará record de pista solo aquel mejor tiempo que se haga en los horarios oficiales de entrenamiento, clasificación o competencia.

6.5 Asistencia Técnica

La asistencia técnica sobre los vehículos deberá observar los siguientes incisos:

6.5.1.1 La Asistencia Técnica del kart será permitida en pits o en el Paddock, previo al inicio de la competencia. Una vez iniciada la competencia la asistencia podrá ser realizada solo en el área de pits.

6.5.2 ACEK podrá establecer ZONAS PROHIBIDAS de Servicio por razones de seguridad.

6.5.3 Las zonas mencionadas en el punto anterior deberán figurar obligatoria e inequívocamente en el Reglamento Particular y/o en la Junta de Pilotos.

6.5.4 Recibir asistencia en zonas PROHIBIDAS en carreras de Sprint, llevará consigo la EXCLUSIÓN del heat del vehículo y su piloto.

6.5.5 Las Reparaciones de emergencia que puedan realizar los pilotos, sin ayuda externa sobre la pista están permitidas.

6.5.6 Para las fechas de Endurance el Organizador deberá prever en el Reglamento Particular cual será la asistencia en la pista.

6.5.7 Para las fechas de doble puntaje, ACEK se encargará de recoger los primeros tres motores y/o componentes de cada categoría para una revisión posterior. Esto a discreción del Cuerpo Técnico de ACEK.

6.5.8 Reunión Oficial o Junta de Pilotos.

ACEK establecerá una Reunión Oficial o Junta de Pilotos en cada fecha. Esta deberá comunicarlo fehacientemente y con la suficiente antelación. El mismo podrá ser presencial o virtual.

La asistencia a la misma será OBLIGATORIA para el concursante y/o piloto. El piloto que no asista a la Junta de Pilotos será sancionado con la eliminación del mejor tiempo de clasificación.

Artículo 7. Limitación de Neumáticos

- 7.1 Se usarán solamente los neumáticos slick y para lluvia Homologados por ACEK y se indicara en el Reglamento Particular.
- 7.2 Únicamente en caso de accidente o daño técnico de la llanta y siempre a juicio del Comisario Técnico, se le reemplazará la llanta dañada por una en similares condiciones (no puede ser nueva).
- 7.3 Calentadores de Neumáticos.
Están prohibidos los calentadores de neumáticos y cualquier otro dispositivo químico o no.

Artículo 8. Puntuación

En cada una de las pruebas puntuables se establecerá al menos una clasificación general. La atribución de puntos se hará según la siguiente escala. Clasificación General

PUESTO	CLASIFICACION	PRE-FINAL	FINAL
1°	5	12.5	25
2°	4	10	20
3°	3	8	16
4°	2	6.5	13
5°	1	5.5	11
6°	1	5	10
7°	1	4.5	9
8°	1	4	8
9	1	3.5	7
10	1	3	6
11	1	2.5	5
12	1	2	4
13	1	1.5	3
14	1	1	2
15	1	0.5	1

Y del 16 en adelante 1 punto cada piloto en la Final y 0.5 en la Pre-final.

El ganador del "Pole position" (mejor tiempo de clasificación) de cada fecha obtiene 5 puntos, el segundo lugar 4 puntos, el tercer lugar 3 puntos, el cuarto lugar 2 puntos y del quinto lugar en adelante 1 punto.

La única modalidad que corre el campeonato será Pre-final y Final.

Modalidad Pre-Final y Final: En esta modalidad la Pre-Final, tendrá la función de definir las posiciones de la parrilla de salida del heat siguiente. La pre-final tendrá la mitad de los puntos de la tabla oficial de puntos para el campeonato solamente sin que se suma a los resultados del día. La final es la encargada de dictar los resultados oficiales del día, aportando los puntos obtenidos según la tabla al resultado final del campeonato.

Para ser declarados el Campeón y Sub-Campeón, estos pilotos deberán participar en 50% del Campeonato como mínimo.

Artículo 9. Pruebas puntuables

Las pruebas puntuables para los Campeonatos, Torneos y Copas del año en curso se especificarán en el Calendario del año en curso y en el Reglamento Particular.

Las fechas especificadas en el Calendario del año en curso, podrán ser cambiadas por la Junta Directiva de ACEK, en caso de fuerza mayor.

Para poder obtener puntos en una Pre-final o Final, deberá tomar la salida (recibiendo la bandera verde o la indicación del semáforo), aunque la primera salida sea en falso.

Se eliminará una de las fechas puntuables, siendo la que menos puntos haya obtenido o que no haya participado. No se podrá eliminar una Fecha en la que exista un DQ (descalificación) de cualquier índole, sea en la Clasificación, heats, pre final, final y/o fecha completa.

Artículo 10. Resultados a Retener

Para la clasificación de los Campeonato, Torneos y Copas se retendrán todos los resultados.

Será considerado ganador aquel participante que haya obtenido más puntos conforme al Artículo 8 y haya participado en 50% del campeonato.

Artículo 11. Reparto de Trofeos

El reparto de los trofeos será en pódium.

Artículo 12. Asignación de Números de Competencia

Para conservar un número de competición específico el asociado deberá pagar su anualidad de socio ACEK como fecha máxima el 31 de enero de cada año, de lo contrario ese número quedará disponible para cualquier otro piloto que desee utilizarlo.

Artículo 13. Reclamaciones – Apelaciones

13.1 Toda reclamación deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en el Código Deportivo Internacional.

13.2 Toda Reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando la suma estipulado en el Reglamento Particular, importe que no será devuelto si la reclamación se considera injustificada.



-
- 13.3 Si la reclamación exigiera el desmontaje y montaje de diferentes partes del vehículo, el reclamante deberá depositar en efectivo la suma estipulada en el Reglamento Particular.
- 13.4 Los gastos ocasionados por los trabajos y por el transporte del vehículo serán a cargo del reclamante si la reclamación es injustificada y a cargo del reclamado cuando sea justificada.
- 13.5 Si los gastos ocasionados por la reclamación (verificación, transporte, etc.), son superiores al depósito efectuado, la diferencia será a cargo del reclamante, si la reclamación es justificada. Al contrario, si los gastos son inferiores, la diferencia le será devuelta al reclamante. La organización determinara el monto de los gastos ocasionados basados en cotizaciones en repuestos y el mano de obra.
- 13.6 Los concursantes tienen el derecho de apelación, según lo indicado en el Código Deportivo Internacional.
- 13.7 Los concursantes tienen el derecho de apelar en alzada, al Tribunal de Apelaciones Nacional de ACCR, según el Reglamento confeccionado para este efecto.

Artículo 14. Sanciones

Refiérase al Reglamento Disciplinario de ACEK en las Prescripciones Generales artículo 21 y el Código Deportivo Internacional.

Artículo 15. Clasificaciones

- 15.1 Los resultados oficiales serán publicados conforme al programa de la fecha.
- 15.2 La clasificación final es provisional al final de la fecha. Se eleva a definitiva 30 minutos después de su publicación por el Colegio de Comisarios Deportivos.

Artículo 16. Reparto de Trofeos y Premios en efectivo para los Campeonato, Torneos y Copas

- 16.1 La entrega de los trofeos se celebrará en el pódium.

17. Publicidad:

- A: Numero de Competencia, en los pontones, careta y en el bumper trasero
B: Publicidad: Calcomanías de los Patrocinadores.
C: Publicidad obligatoria del Organizador del Evento.

- 2.1** Los espacios reservados para los patrocinadores del evento son en los pontones derechos (1 espacio de 0.15 metros cuadrados) e izquierdo (0.10 metros cuadrados) y el spoiler delantero. **ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER TIPO DE CALCAMONIA que hace una referencia a un equipo o preparador de motores ni PINTURA DIFERENTE A LA ORIGINAL EN EL MOTOR Y SUS COMPONENTES, salvo las originales de fábrica.**
Excepción: los motores propiedad de ACEK podrán tener alguna pieza pintada para diferenciarlos de los demás y que sean fácilmente identificables. Si se



permite cintas adhesivas sin impresión o algún tipo de rotulación o escritura con marcador para relacionar el motor con el chasis o el piloto(siempre que no hace un tipo de “branding”).

**REGLAMENTO GENERAL ACEK
ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE ACEK
Y ES PARA USO EXCLUSIVO DE ESTA ASOCIACIÓN.
SE PROHÍBE SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL,
SIN SU AUTORIZACIÓN.**